

a pueblos circunvecinos
 Pragmatica com. En este Ayuntamiento se dio cuenta a la R. Prag-
 matica expedida en el año de mil setecientos ochenta y tres para contener y castigar la vagancia de los
 conocidos con el nombre de Gitanos o Cartellanos y
 nuevos y se acordó se gub. cumpla y execute — la
 Corto que se concluyó este Cabildo, que firmó el S.^{or}
 Regente de la R. Jurisdic. y dos de los S.^{res} Regidores cor-
 ruyentes de que yo el Ex.^{no} doy fe =

D.ⁿ Carlo Leon D.ⁿ Andres D.ⁿ Benito de Moya
 de Salcedo Ferrer Angel

Ante mi

Don Silvestre Pizarro

Mendocina

Concejo. En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca en cinco dias
 del mes de Setiembre de mil setecientos noventa y cin-
 co a.^o se juntaron al Concejo los S.^{res} Lorca Juris-
 y Regimiento de ella en la sala que acostumbra
 para tratar cosas tocantes al servicio de S. m.
 bien y utilidad de esta republica, a saber: el S.^{or}
 D. Carlo Leon de Salcedo Regidor Teniente de prehe-
 minencia del Ayuntamiento de esta Ciudad q.
 como tal regenta la Real Jurisdiccion por
 ausencia del S.^{or} Corregidor: y los S.^{res} D.ⁿ An-
 dres Ferrer, D.ⁿ Andres Chico, D.ⁿ Esteban de
 Antola, D.ⁿ Benito de Moya Angel D.ⁿ Juan ma-
 niano Poyatos y D.ⁿ Valentin Berlinguero, Regidores

de

